



Gobierno Municipal 2022-2026

Parque Central de Santa Bárbara,
Santa Bárbara, Honduras
22101



ACUERDO Nº 3-2023

C O N S I D E R A N D O: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal; le corresponde, ejercitar de acuerdo a su autonomía, toda acción dentro de la Ley.

C O N S I D E R A N D O: Que la nominada Constitución, por voluntad soberana del pueblo Hondureño, Decretó que las Corporaciones Municipales serán independientes de los poderes del Estado, las que configuran un régimen especial y Autónomo.

C O N S I D E R A N D O: Que tiene la categoría de Instrumentos Jurídicos Municipales las ordenanzas o acuerdos que son normas de aplicación General.

C O N S I D E R A N D O: Que una de las facultades de la Corporación Municipal es Declarar el Estado de Emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes;

C O N S I D E R A N D O: Que una de las funciones de la Comisión Permanente de Contingencias (**COPECO**) es Organizar y dirigir las acciones que sea necesario para ejecutar en casos de emergencia, desastres y calamidades que surjan en el país; igual Integrar y coordinar las comisiones y grupos de trabajo que se consideren apropiados para atender en forma eficiente las necesidades de emergencia;

C O N S I D E R A N D O: Que una de las obligaciones del usuario es la siguiente: Acatar estrictamente las prohibiciones relacionadas con comportamientos que contravengan el uso autorizado o el goce adecuado de los servicios de agua potable y saneamiento;

C O N S I D E R A N D O: Que las Micro cuencas que abastecen los sistemas de agua potable en los barrios, aldeas y perímetro urbano del municipio de Santa Bárbara departamento de Santa Bárbara, se están secando a causa de las sequias y las olas de calor por el cambio climático. (Fenómeno del niño)

POR TANTO

La Corporación Municipal en uso de las facultades que esta investida Art. 25 número 1, Art. 65 No. 1 Ley de Municipalidades. ACUERDO EJECUTIVO No. 002-2021, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de la ley general de aguas. Art. 38 incisos c del Reglamento de Juntas





Gobierno Municipal 2022-2026

Parque Central de Santa Bárbara,
Santa Bárbara, Honduras
22101



administradoras de Agua. Art.-ñ 7 inciso a) y e) del Decreto N° 9-90-E Ley de Contingencias Nacionales

ACUERDA

Artículo 1. **Declarar estado de emergencia o calamidad pública en nuestro municipio.**

Artículo 2. Requerir el apoyo de la población en general para el mejor manejo del servicio del agua.

Artículo. 3 Proceder de inmediato a la reparación de las fugas de agua existentes en sus casas de habitación y centros comerciales de esta ciudad.

Artículo 4. Terminantemente prohibido el llenado de piscinas con la red de distribución de los sistemas de agua.

Artículo 5. Regular el servicio del preciado liquido en los Carwash que operan en nuestro municipio durante la presente escases de agua.

Artículo 6. Regular las válvulas en la boca toma de la micro cuenca el Escondido, evitando así el rebalse

Artículo 7. Certifíquese la presente

Dado en el Salón de sesiones de la Corporación Municipal de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO
Alcalde Municipal



Nusly Valeska Carranza Merino
Secretaría Municipal Interina por Ley

